



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 29 de marzo de 2000
Núm. 74

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)				
Anual	7.290	292	3.900	11.482	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.065	163	1.950	6.178				
Trimestral	2.460	98	975	3.533	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.			
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78				
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94				

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	5		

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2000, el expediente de modificación de créditos número 1/2000, al Presupuesto de la Diputación, por un importe total de 10.148.800 pesetas, y expuesto al público por plazo de 15 días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	Pesetas
Cap. 2.-	5.000.000
Cap. 4.-	3.500.000
Cap. 6.-	1.648.800
Total	10.148.800

FINANCIACIÓN

Bajas en otras aplicaciones:

	Pesetas
Cap. 4.-	9.049.600
Total	9.049.600

NUEVAS PREVISIONES DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 7.-Aportaciones de Ayuntamientos	1.099.200
Total	1.099.200
Total financiación	10.148.800

León, 24 de marzo de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 2771

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN. Planta 3. Av/ José Antonio, 4, LEÓN.

Apellidos	Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ABELLA	MARTINEZ FRANCISCO	10046154F	002224001
ABELLA	VALTUILLE FRANCISCA	10061994T	002224001
ALBA	GARCIA RAUL	09984528K	002224001
ALLER	RODRIGUEZ REGINA	10050751G	002224001
ALLER	RODRIGUEZ REGINA	10050751G	002224001
ALLER	RODRIGUEZ REGINA	10050751G	002224001
ALLER	RODRIGUEZ REGINA	10050751G	002224001
ALLER	RODRIGUEZ REGINA	10050751G	002224001
ALLER	RODRIGUEZ REGINA	10050751G	002224001
ALONSO	GONZALEZ, ACACIO TOMAS	09743070V	002224001

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
FOLGUERAL RODRIGUEZ, ESTHER	10009042V	002224001	GONZALEZ BODELON, ARCANGEL	00360047M	002224001
FOLGUERAL RODRIGUEZ, ESTHER	10009042V	002224001	GONZALEZ BODELON, ARCANGEL	00360047M	002224001
FORNELLS LARRALDE FERNANDO	17736115X	002224001	GONZALEZ BODELON, ARCANGEL	00360047M	002224001
FRANCO PABLO JOSE LUIS	10071862R	002224001	GONZALEZ BODELON, ARCANGEL	00360047M	002224001
FRANCO PINTOR, FELICITAS	09932571K	002224001	GONZALEZ BODELON, ARCANGEL	00360047M	002224001
FRANCO PINTOR, FELICITAS	09932571K	002224001	GONZALEZ BODELON, ARCANGEL	00360047M	002224001
FRANCO PINTOR, FELICITAS	09932571K	002224001	GONZALEZ-POLA FUENTE ALBERTO	10592368V	002224001
FREITAS SILVA ANA MARIA	X0931523T	002224001	GORDONESA DE TURISMO SL	B2436677S	002224001
FUENTE ALVAREZ, VALERIANO	10169010C	002224001	GORDONESA DE TURISMO SL	B2436677S	002224001
GALLEGO BERNARDINO DANIEL	10072046R	002224001	GUTIERREZ BULNES JORGE	71422481Y	002224001
GARCIA FERNANDEZ BLANCA	09695898H	002224001	GUTIERREZ FERNANDEZ AMPARO	09974671P	002224001
GARCIA FERNANDEZ NOEMI	09777748B	002109001	GUTIERREZ FERNANDEZ AMPARO	09974671P	002224001
GARCIA FERNANDEZ NOEMI	09777748B	002109001	GUTIERREZ FERNANDEZ AMPARO	09974671P	002224001
GARCIA FERRERO FELIX	15373696J	002224001	GUTIERREZ FERNANDEZ AMPARO	09974671P	002224001
GARCIA GARCIA GUMERSINDO	09991829P	002224001	HERNANDEZ SILVA EMILIO	10190505X	002224001
GARCIA GARCIA GUMERSINDO	09991829P	002224001	HOYOS PISABARRO GUILLERMO	13774844Y	002224001
GARCIA GARCIA GUMERSINDO	09991829P	002224001	JIMENEZ JIMENEZ ARTURO	10073709P	002224001
GARCIA GARCIA GUMERSINDO	09991829P	002224001	LAGO CASTRO JAVIER	32559341N	002224001
GARCIA GARCIA GUMERSINDO	09991829P	002224001	LAMAS FRANCO MIGUEL	10055384Z	002224001
GARCIA GARCIA GUMERSINDO	09991829P	002224001	LAMAS MAGDALENO JESUS	09708093T	002224001
GARCIA GUTIERREZ, ROQUE	24850991C	002224001	LARRALDE CASERO DAVID	44973495P	002224001
GARCIA GUTIERREZ, ROQUE	24850991C	002224001	LIBRAN MARQUES UFEMIA	10029443V	002224001
GARCIA GUTIERREZ, ROQUE	24850991C	002224001	LIBRAN MARQUES UFEMIA	10029443V	002224001
GARCIA GUTIERREZ, ROQUE	24850991C	002224001	LIBRAN MARQUES UFEMIA	10029443V	002224001
GARCIA GUTIERREZ, ROQUE	24850991C	002224001	LIBRAN MARQUES UFEMIA	10029443V	002224001
GARCIA JIMENEZ JOSE	09730615M	002224001	LIBRAN MARQUES UFEMIA	10029443V	002224001
GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS	09802119W	002224001	LIBRAN MARQUES UFEMIA	10029443V	002224001
GARCIA MARTINEZ, LUIS	09936592V	002224001	LIBRAN MARQUES UFEMIA	10029443V	002224001
GARCIA MARTINEZ, LUIS	09936592V	002224001	LIMPIEZAS PAR, SL	B24291056	002224001
GARCIA MARTINEZ, LUIS	09936592V	002224001	LINDE FERNANDEZ CESAR	10596716H	002111001
GARCIA MARTINEZ, LUIS	09936592V	002224001	LINO DIAZ JULIO CESAR	71432627D	002224001
GARCIA MARTINEZ, LUIS	09936592V	002224001	LLAMAZARES LLAMAZARES ELIAS	09753012T	002224001
GARCIA MARTINEZ, LUIS	09936592V	002224001	LLAMAZARES RODRIGUEZ COLUMBIAN	09481193H	002224001
GARCIA MORLA ANGEL	09731701X	002224001	LOMBARDIA GONZALEZ M REGINA	10057774N	002224001
GARCIA PINTOR, CAMILO	99744518G	002224001	LOMBARDIA GONZALEZ M REGINA	10057774N	002224001
GARCIA PINTOR, CAMILO	99744518G	002224001	LOMBARDIA GONZALEZ M REGINA	10057774N	002224001
GARCIA PINTOR, CAMILO	99744518G	002224001	LOPEZ ASENJO BERNARDINA	10028963C	002224001
GARCIA PINTOR, CAMILO	99744518G	002224001	LOPEZ ASENJO BERNARDINA	10028963C	002224001
GARCIA PINTOR, CAMILO	99744518G	002224001	LOPEZ ASENJO BERNARDINA	10028963C	002224001
GARCIA PINTOR, RECAREDO	09915182C	002224001	LOPEZ FEO RAMONA	09914862E	002224001
GARCIA PINTOR, RECAREDO	09915182C	002224001	LOPEZ FEO RAMONA	09914862E	002224001
GARCIA PINTOR, RECAREDO	09915182C	002224001	LOPEZ FEO RAMONA	09914862E	002224001
GARCIA PINTOR, RECAREDO	09915182C	002224001	LOPEZ FEO RAMONA	09914862E	002224001
GARCIA PINTOR, RECAREDO	09915182C	002224001	LOPEZ FEO RAMONA	09914862E	002224001
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	71493733G	002224001	LOPEZ FEO RAMONA	09914862E	002224001
GARCIA SANCHEZ ULPIANO	09974115G	002224001	LOPEZ FEO RAMONA	09914862E	002224001
GARCIA SANCHEZ ULPIANO	09974115G	002224001	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	10032019V	002224001
GARCIA SANCHEZ ULPIANO	09974115G	002224001	LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS	10074121Y	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	LOSADA ALVAREZ MIGUEL CONSTANT	10088616B	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	LOZANO PANIAGUA MAXIMO	09947417D	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	LOZANO PANIAGUA MAXIMO	09947417D	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	LOZANO PANIAGUA MAXIMO	09947417D	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	LOZANO PANIAGUA MAXIMO	09947417D	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	MACIAS FERNANDEZ JOSE LUIS	10042713Q	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	MACIAS GALLEGO JUAN	05094502W	002224001
GARCIA VELAZQUEZ CASTRO FEDERI	22486821C	002246001	MARCOS CARNERO, RICARDO	10202937E	002224001
GARCIA VILLACORTA ROBERTO CARL	44431868P	002224001	MARCOS CID FRANCISCO JAVIER	09774800F	002224001
GARNELO VIDAL, SANTIAGO	09932630B	002224001	MARQUES MARQUES CLARITA	10034017Z	002224001
GARNELO VIDAL, SANTIAGO	09932630B	002224001	MARQUES MARQUES CLARITA	10034017Z	002224001
GARNELO VIDAL, SANTIAGO	09932630B	002224001	MARQUES MARQUES CLARITA	10034017Z	002224001
GARNELO VIDAL, SANTIAGO	09932630B	002224001	MARQUES MARQUES CLARITA	10034017Z	002224001
GARZO CRESPO JUAN	12091943S	002224001	MARQUES MARQUES CLARITA	10034017Z	002224001
GETINO ALVAREZ EMILIO JAVIER	09760136V	002224001	MARTINEZ CASADO EUGENIO	09720425G	002224001
GIL GONZALEZ OLVIDO	12664520F	002224001	MARTINEZ GARCIA RAQUEL	10199219F	002224001
GIL VEGA JULIA	22707268N	002224001	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	09955533Y	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	002224001	MARTINEZ MARTINEZ, SANTIAGO	09708780C	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	002224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	09997274W	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	002224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	09997274W	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	002224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	09997274W	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	002224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	09997274W	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	002224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	09997274W	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	002224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	09997274W	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, ROSA	10002018P	002224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	09997274W	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, ROSA	10002018P	002224001	MARTINEZ SANTOS FELIPE	13163356L	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, ROSA	10002018P	002224001	MATO CANEDO MIGUEL ANGEL	09759749K	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, ROSA	10002018P	002224001	MAURIZ LAMAS JOSE	10029000B	002224001
GONZALEZ ALVAREZ, ROSA	10002018P	002224001	MAUS FERREIRO ANGEL	34918711L	002224001
GONZALEZ AMPUDIA MANUELA JACIN	15902205M	002224001	MAYO CARBAJO AURORA	09710488A	002224001
GONZALEZ BODELON CARLOS	10050715Z	002224001			
GONZALEZ BODELON RAMIRO VEREMU	09959133H	002109001			

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, establecen la obligatoriedad de reintegrar lo indebidamente percibido.

II.—El Real Decreto 148/96 de 5 de febrero, desarrollado por la Orden de 18 de julio de 1997 que regula el procedimiento para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

III.—Artículo 15-7, párrafo 2 de la Ley 8/88, según redacción dada por la disposición decimoctava de la Ley 22/93, de 31 de diciembre (BOE de 31-12-93) establece la responsabilidad solidaria en el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas de los trabajadores y las empresas que hacen posible el percibo de las mismas.

Por todo ello esta Dirección Provincial resuelve:

Dar traslado de la resolución de reclamación de las prestaciones indebidamente percibidas por la trabajadora doña Rosa M. Blanco Voces a esa empresa y declarar la responsabilidad solidaria del reintegro de las mismas.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Asimismo, le informamos que de la presente resolución, una vez sea definitiva, se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, José M.^a Serrano Valladares.

En la ciudad de León, a 23 de junio de 1999.

Habiéndose detectado, tras la incoación del procedimiento oportuno que ha percibido prestaciones indebidadas de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha constatado los siguientes:

Hechos: Percibió subsidio por maternidad durante el periodo 19-7-95 a 7-11-95.

Por acta número 2395/96 de la Inspección de Trabajo se determina que el contrato efectuado por Ud. con la empresa Agrupación Ampico, S.L., fue celebrado en fraude de Ley, incurriendo en connivencia para percibir fraudulentamente las prestaciones por maternidad.

Con fecha de registro de salida del INSS 13-4-99, se remite escrito de iniciación del procedimiento a efectos de reclamar las prestaciones indebidamente percibidas, dando cumplimiento al trámite de audiencia. La interesada no recoge el escrito, siendo devuelto por correos.

Fundamentos de derecho:

I.—El artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, los artículos 1895 y 1966 del Código Civil así como el artículo 102 de la Orden de 22 de febrero de 1996 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social establecen la obligatoriedad de reintegrar lo indebidamente percibido.

Por todo ello, esta Dirección Provincial resuelve:

Reclamar la cantidad de 570.050 pesetas, informándole que el reintegro de dicha cantidad debe hacerlo ingresando la totalidad de la deuda en la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, en la calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 870274/271 abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del presente escrito, acreditando su pago con un justificante de ingresos y una fotocopia de la resolución, que puede presentar en cualquier oficina de la Seguridad Social (CAISS).

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Asimismo le informamos que de la presente resolución, una vez sea definitiva, se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, José M.^a Serrano Valladares.

2204

13.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por el que se informa del trámite de audiencia a don D. Laszlo Bagossy referente a su inscripción en el registro artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don D. Laszlo Bagossy en el domicilio que consta en el expediente, calle San Pedro, número 14, C.P. 24514 Corullón, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, sección de Ordenación, sita en la avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado de que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 11 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

300

2.625 ptas.

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por el que se informa del trámite de audiencia a don Antonio Alonso Matilla referente a su inscripción en el registro artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Antonio Alonso Matilla en el domicilio que consta en el expediente, calle Gómez de Salazar, n.º 16, C.P. 24009 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, sección de Ordenación, sita en la avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado de que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 12 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

443

2.625 ptas.

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por el que se informa del trámite de audiencia a doña Felicitas González Pérez referente a su inscripción en el registro artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Felicitas González Pérez en el domicilio que consta

en el expediente, calle Santa Ana, número 1, C.P. 24006 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, sección de Ordenación, sita en la avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado de que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 12 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

444

2.625 ptas.

Intentada la notificación a la sociedad Recoletos Café, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 14/99-TUR, calle Guatemala, 2, de la localidad de Ponferrada, de esta provincia, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en el edificio de usos múltiples, avda. de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 10 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

309

3.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 32, de 9 de febrero de 2000, *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 25, de 7 de febrero, y BOE número 58, de 8 de marzo, se publica la oferta de empleo público para el año 2000, en el Ayuntamiento de Ponferrada, y advertido error en la misma y subsanados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de febrero y 9 de marzo de 2000, se rectifican los siguientes datos:

a) Donde dice: Anexo Funcionarios de Carrera: Oposición libre (11 plazas).

Arquitecto Técnico. Catastro. Oposición libre.

Debe decir:

Arquitecto Técnico. Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Oposición libre e incluir 1 plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General; Subescala, Técnica.

b) Donde dice: Anexo Personal Laboral.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Servicio de Urbanismo y Arquitectura. Oposición libre.

Debe decir:

Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Urbanismo y Arquitectura. Concurso-oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, y artículo 128 del T.R.R.L. y disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ponferrada, 15 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

2454

3.500 ptas.

Aprobada por Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2000, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Ponferrada, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

2455

2.750 ptas.

EL BURGO RANERO

Por doña M.ª del Pilar Bartolomé Santamarta, vecina de El Burgo Ranero, se ha solicitado licencia de actividad, para la instalación de tienda para venta al por menor de artículos de alimentación, en el local sito en la calle Fray Pedro del Burgo, 22.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Burgo Ranero, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

2456

2.000 ptas.

CÁRMENES

Por don Fernando Aparicio Bustos, actuando en nombre y representación de Telefónica Servicios Móviles, S.A., Unipersonal, se ha solicitado licencia de uso en suelo rústico para la instalación de una estación base para telefonía móvil, a emplazar en el Monte de U.P. 635 "Adedular", en el término de la entidad local menor de Valverdín.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 22.2b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo, de Castilla y León, se abre un plazo de 15 días hábiles para que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Cármenes, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2458

1.875 ptas.

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, aprobó inicialmente el proyecto de actuación de la Unidad UE-1 del polígono industrial de Valderrey. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y, en su caso, presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Valderrey, 16 de marzo de 2000.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

2459

375 ptas.

CASTROCALBÓN

Este Ayuntamiento de Castrocalbón pretende hacer uso de suelo rústico para la construcción de un tanatorio de titularidad pública, con una superficie construida aproximada de 140 m.², en una parcela de 7290 m.² situada a unos 170 m. del núcleo urbano y junto al camino de acceso al Barrio de Arriba. Dicha parcela linda: Norte, Manuel Bécares Pérez, Miguel Ángel Martínez Bécares, Valentín Gómez Martínez; Ignacio Hernández y desconocidos; Sur, caminos; Este, Concepción García Cenador y hermanos; y Oeste, Manuela Simón Martínez, Manuel Cenador Turrado y Lorenza Martínez Bécares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen necesarias.

Castrocalbón, 15 de marzo del año 2000.-El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

2460

531 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

-De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

-Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

-Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villaquejida, 14 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2461

2.750 ptas.

VALLECILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que luego se detalla.

A tal efecto, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, computado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación relacionada con el expediente, y presentarse, en su caso, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Promotor: Retevisión Móvil, S.A.

Usos pretendidos: Estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz.

Ubicación: Parcela 56 del polígono catastral 104, en término de Vallecillo.

Vallecillo, 16 de marzo de 2000.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

2463

2.375 ptas.

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico relativo a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (localidad de Villahibiera), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas".

Dicho documento se somete a información pública por espacio de 20 días, con el objeto de que el mismo pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 16 de marzo de 2000.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

2464

344 ptas.

LUYEGO

Habiéndose solicitado por Retevisión Móvil, S.A., licencia para la instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, en la parcela 79, polígono 4, sita a unas 200 metros del casco urbano de Luyego de Somoza, propiedad de doña Aurea y doña Ascensión Morán Nieto, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Luyego de Somoza, 9 de marzo de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Luisa Rodríguez Rodríguez.

2465

1.375 ptas.

VALDELUGUEROS

Por don Constantino Mencía Alonso, actuando en nombre y representación de Quesos de Valdeteja, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de industria de quesería artesanal, a emplazar en las parcelas 143, 144 y 146, polígono 01 del término de Valdeteja, municipio de Valdelugueros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Lugueros, 13 de marzo de 2000.-El Alcalde Presidente, Miguel Orejas González.

* * *

Por don Luis Germán Gutiérrez González, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de nave para cría de ganado, a emplazar en la localidad de Tolibia de Arriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades

Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Lugueros, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde Presidente, Miguel Orejas González.

* * *

Por don Constantino Mencía Alonso, actuando en nombre y representación de Quesos de Valdeteja, S.L., se ha solicitado autorización de uso en suelo rústico para la ejecución del proyecto industria de quesería artesanal, a emplazar en suelo rústico: Parcelas 143, 144 y 146, polígono 01 del término de Valdeteja, municipio de Valdelugeros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública dicho expediente, a efectos de alegaciones que por escrito puedan ser formulados por los interesados durante el plazo de 15 días hábiles ante este Ayuntamiento.

Lugueros, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde Presidente, Miguel Orejas González.

2390

5.250 ptas.

VALDEVIMBRE

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de febrero de 2000, acuerdo provisional por el que se aprueban los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre:

Expedientes	Localidad
Trav. Santa Ana	Valdevimbre
C/ Cuesta La Horca	Valdevimbre
C/ La Barrera	Villagallegos
C/ Erreñales y Plaza Ctra.	
Santa María-Depósito	Villagallegos
Trav. El Molino	Palacios de Fontecha
Trav. Ctra. León-La Bañeza	Fontecha del Páramo
C/ Jardines y entorno frontón	Villibañe
C/ Arriba	Pobladura de Fontecha

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

2391

938 ptas.

CONGOSTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 15 de marzo de 2000, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por suministro de agua del 2.º trimestre de 1999.
- Tasa por suministro de agua del 3.º trimestre de 1999.
- Tasa por recogida de basura del 2.º trimestre de 1999.
- Tasa por recogida de basura del 3.º trimestre de 1999.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2392

1.094 ptas.

CUADROS

Por doña Yolanda Morillo, en representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia municipal para un proyecto de instalación de estación base de telefonía móvil, situado en la parcela 622 del polígono 8 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25-2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se expone al público en la Secretaría Municipal el expediente instruido, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuadros, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2393

1.625 ptas.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por don Arnaldo Palamidessi, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia municipal para instalación de estación base de telefonía celular de la red GSM 1800, situada en la parcela 5105 del polígono 112, en finca propiedad de la Junta Vecinal de Villadangos del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 9 de marzo de 2000.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

2394

2.125 ptas.

VILLAZALA

Por Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 de Amena, que será emplazada en la localidad de Villazala, de este término municipal.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que cuantos estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las dependencias municipales.

Villazala, 14 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

2395

1.250 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por el Pleno de esta Corporación, se adoptaron provisionalmente los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María de Ordás".

Estos acuerdos, junto con su expediente respectivo, permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Dichos acuerdos adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivos si, transcurrido el indicado periodo de información pública, no se hubiere formulado reclamación o alegación alguna.

Igualmente, se hace público que, durante el indicado periodo, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santa María de Ordás, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Severino González Pérez.

2396

594 ptas.

CARROCERA

Por la empresa Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., con CIF número A-80.173115, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de centro de trabajos de conservación en la autopista A-66, en la localidad de Otero de las Dueñas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 14 de marzo de 2000.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2397

2.125 ptas.

VILLASELÁN

Formulada por la Presidencia la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles con sus documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones y reparos que juzguen pertinentes.

Villaselán, 4 de marzo de 2000.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2399

313 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAMOL

La Junta Vecinal de Villamol acordó por unanimidad, en acta de fecha 21 de diciembre de 1999, incluir las siguientes fincas comunales en concentración:

1.—Finca en los Tomillos de 2,9730 ha, parcela 5029, polígono 102.

2.—Finca en Valdegindia de 0,4978 ha, parcela 5001, polígono 101.

3.—Finca en Valdegindia de 14,6300 ha, parcela 5037, polígono 101.

4.—Finca en Valdegindia de 0,332 ha, parcela 5038, polígono 101.

5.—Finca en las Higeras de 9,7901 ha, parcela 5057-1, polígono 102.

6.—Finca en las Higeras de 4,9816 ha, parcela 5472, polígono 102.

7.—Finca las Higeras de 16,1716 ha, parcela 5472-2, polígono 102.

8.—Finca de las Higeras de 0,3101 ha, parcela 5068, polígono 102.

9.—Finca en el Valle de 0,7707 ha, parcela 5088, polígono 102.

10.—Finca Tierra Concejo de 1,5098 ha, parcela 5140, polígono 102.

11.—Finca C. Presa de 0,0742 ha, parcela 5144, polígono 102.

12.—Finca en el Valle de 2,4461 ha, parcela 5480, polígono 102.

13.—Finca en el Valle de 1,3556 ha, parcela 5481, polígono 102.

14.—Finca en el Valle de 0,7998 ha, parcela 5482, polígono 102.

15.—Finca en el Valle de 1,3221 ha, parcela 5483, polígono 102.

16.—Finca en el Valle de 0,0570 ha, parcela 5484, polígono 102.

17.—Finca en el Valle de 0,2947 ha, parcela 5485, polígono 102.

18.—Finca en el Terminiego de 7,5461 ha, parcela 5043 (1 a 5), polígono 103.

19.—Finca en Las Cojas de 0,3657 ha, parcela 5267, polígono 103.

20.—Finca en La Laguna Melgares, de 0,1182 ha, parcela 5293, polígono 103.

21.—Finca en Laguna Coqueta de 0,2423 ha, parcela 5338, polígono 103.

22.—Finca en Las Viñas, de 0,1192 ha, parcela 5474, polígono 103.

23.—Finca en La Conda de 5,8864 ha, parcela 5652, polígono 103.

24.—Finca en La Conda de 0,1908 ha, parcela 5682, polígono 103.

25.—Finca entre Ríos de 2,4730 ha, parcela 5700 1 y 2, polígono 103.

26.—Finca entre Ríos de 0,4896 ha, parcela 5717, polígono 103.

27.—Finca Valle Arriba de 7,0106 ha, parcela 5001, polígono 104.

28.—Finca Nava Monte de 2,5014 ha, parcela 5033 1 y 2, polígono 105.

29.—Finca en el Terminiego de 41,2198 ha, parcela 5004 (1 a 4), polígono 104.

30.—Finca en el Valle de 2,5667 ha, parcela 5007, polígono 104.

31.—Finca Nava Monte de 24,1960 ha, parcela 5090 1 y 4, polígono 105.

32.—Finca en Nava Monte de 2,9414 ha, parcela 5091, polígono 105.

33.—Finca en Nava Monte de 4,6322 ha, parcela 5097, polígono 105.

34.—Finca en Nava Monte de 2,5563 ha, parcela 5096, polígono 105.

35.—Finca N. Villamizar de 23,1604 ha, parcela 5099, polígono 105.

36.-Finca C. Oteruelo de 35,3700 ha, parcela 5100, polígono 105.

37.-Finca en Valle Arriba, de 7,0294 ha, parcela 5101 1 y 2, polígono 105.

Villamol, 28 de febrero de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal, Lidio Fernández Guerra.

1825

1.344 ptas.

ARMUNIA

Aprobado por la sesión de la Junta Vecinal de Armunia, de fecha 19 de febrero de 2000, en sesión extraordinaria, pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá la pública subasta para la concesión en régimen de arrendamiento del servicio de cafetería del Hogar del Pensionista, sita en la calle Juan Nuevo, 13, se hace público a efectos de reclamaciones mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse dichas reclamaciones dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el Registro de la entidad local menor.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán al pliego de condiciones económico administrativas siguientes:

Tipo de licitación: 600.000 pesetas anuales, a cuya cantidad habrá que añadir el IVA correspondiente, pagadero por mensualidades adelantadas.

Plazo de adjudicación: Un año.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: Aval bancario por importe de 1.500.000 pesetas.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones y resguardo acreditativo de la garantía provisional, se presentarán en sobre cerrado, figurando en su exterior: "Proposición para la subasta pública para la concesión en régimen de arrendamiento del servicio de cafetería del hogar del pensionista, sita en calle Juan Nuevo, 13".

En cada sobre se incluirá una única proposición económica.

En el caso de que el licitador actúe por representación, en nombre de otra persona o entidad, deberá incluir también en el sobre el poder acreditativo de dicha representación.

Las ofertas se presentarán en el domicilio de esta Junta Vecinal hasta las catorce horas del último día durante los quince días siguientes hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que publique el anuncio de la convocatoria de la licitación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formato:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (nombre y apellidos), actuando en nombre propio o en representación de conforme acredita con poder bastante que acompaña, vecino de..... con domicilio en..... y provisto de DNI número..... enterado del pliego de condiciones para la subasta pública para la concesión en régimen de arrendamiento del servicio de cafetería del Hogar del Pensionista, sita en calle Juan Nuevo, 13, y aceptando íntegramente las cláusulas del mismo, y declarando bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado ni incompatibilizado para contratar, ofrece por el expresado arrendamiento la cantidad anual de (indíquese la cantidad ofertada en letras) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

La apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar en las oficinas de esta Junta Vecinal a las trece horas del sábado siguiente al que finalice el plazo de presentación de las mismas.

La mesa que ha de proceder a la apertura de los sobres estará presidida por el señor Presidente de la Junta Vecinal, o por el Vocal en quien éste delegue, asistido del Secretario de la misma.

Los remates se adjudicarán de modo automático a las ofertas, que ajustándose a este pliego de condiciones, representen la mayor ven-

taja económica para la Junta Vecinal en relación con el arrendamiento objeto de subasta, a cuyo fin el señor Presidente de Mesa procederá a efectuar la adjudicación provisional que hará en el acto de apertura de plicas, extendiéndose la pertinente acta.

Hecha la adjudicación provisional, el Secretario unirá al expedientes los resguardos de las garantías y las proposiciones presentadas, incluso las que se hubieran desechado, salvo que los licitadores a quienes afecten éstas últimas firmen en el acto su conformidad, con expresa renuncia de sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas conjuntamente con las garantías que hubieran constituido.

Dentro de los cinco días siguientes al acto de la apertura de plicas, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubiesen mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito ante la Junta Vecinal de Armunia, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio.

Expirado el plazo al que se ha hecho alusión en la cláusula anterior, la Junta Vecinal resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio. Si la licitación fuera declarada ajustada a Derecho, hará la adjudicación definitiva en favor del autor o autores de la proposición más ventajosa que hubiera sido admitida o entre las desechadas que hubieran debido de admitirse por reclamación y acordará que se devuelvan las garantías constituidas a los licitadores, con excepción del adjudicatario.

La adjudicación definitiva se realizará dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la apertura de plicas y se notificará al adjudicatario del arrendamiento, requiriéndole para que en el plazo de otros quince días desde el recibo de la notificación proceda a formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento, objeto de esta subasta.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sede de la Junta Vecinal de Armunia (León), donde podrá ser examinado por los interesados, habiéndose publicado una copia exacta de la reunión y del acuerdo adoptado en los lugares de costumbre.

Armunia, 21 de febrero de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal de Armunia, Luis Ángel Alonso Fernández.

1924

11.500 ptas.

SANTA MARINA DE SOMOZA

Doña Rosario Alonso Argüello, Secretaria habilitada de la Junta Vecinal de Santa Marina de Somoza, entidad local menor del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León).

Certifica: Que examinado en lo pertinente el inventario de bienes de esta entidad, resulta que pertenecen a la misma con carácter de bienes comunales, las siguientes fincas rústicas:

1.-Finca al sitio de Bajaca, de una extensión superficial de 0,2813 ha, que linda:

Norte, 286, 287 y 285; Sur: 300, 301 y varios; Este, 282; Oeste, 293.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 299 del polígono 30, de los planos catastrales.

2.-Finca al sitio de Cementerio, de una extensión superficial de 1,2928 ha, que linda: Norte, camino-parcelas número 440 y 504; Sur, 539, 536 y 535; Este, 530, 526 y 520; Oeste, 453, 654 y varios.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 538 del polígono 30, de los planos catastrales.

3.-Finca al sitio de Burra, de una extensión superficial de 0,2965 ha, que linda: Norte, 396, 397 y 398; Sur, camino y parcela 880; Este, 399, 662 y varios; Oeste, 371, 370 y varios.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 663 del polígono 30, de los planos catastrales.

4.-Finca al sitio de Burra, de una extensión superficial de 2,2358 ha, que linda: Norte, 367, 368 y 364; Sur, 680, 675 y 666; Este, 670, 663 y 662; Oeste, 681, 684 y 683.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 880 del polígono 30 de los planos catastrales.

5.-Finca al sitio de Prado Bajero, de una extensión superficial de 0,2965 ha, que linda: Norte, 352, 351 y 350; Sur, 527, 524 y 523; Este, camino; Oeste, camino.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 356 del polígono 31, de los planos catastrales.

6.-Finca al sitio de Chana, de una extensión superficial de 0,0836 ha, que linda: Norte, 410; Sur, 412; Este, 447 y 448; Oeste, 413.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 411 del polígono 33 de los planos catastrales.

7.-Finca al sitio de La Chana, de una extensión superficial de 3,4980 ha que linda: Norte, camino 553 y 541; Sur, 444 y 459; Este, carretera; Oeste, 531, 538, 481 y varios.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 540, del polígono 33, de los planos catastrales.

8.-Finca al sitio de Arroto, de una extensión superficial de 18,9360 ha, que linda: Norte, 598, 591 y camino; Sur, parcela 709; Este, 608, 625, 638 y varios; Oeste, carretera.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 708 del polígono 33, de los planos catastrales.

Para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación, con el V.º B.º del Presidente, en Santa Marina de Somoza a 9 de febrero de 2000.-V.º B.º El Presidente (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

2245

2.063 ptas.

ONZONILLA

Habiéndose resuelto el contrato, suscrito el 1 de diciembre de 1998, de concesión de la explotación del servicio de bar de la Casa Concejo de Onzonilla, situado en la planta baja del referido edificio, por renuncia de la actual concesionaria, doña Arminda Rosa Primavera, a dicha explotación, se anuncia concurso con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión de 13 de junio de 1998, que extractado es como sigue:

1.-Objeto del contrato.-Es la concesión de la explotación del servicio de bar de la Casa Concejo de Onzonilla, situado en el bajo del referido edificio.

2.-Duración.-El plazo de esta concesión será de un año desde la adjudicación, pudiendo prorrogarse, por acuerdo expreso de la Junta Vecinal, por periodos anuales sucesivos hasta un máximo de cinco años.

3.-Canon.-El adjudicatario de la concesión de la explotación deberá satisfacer en concepto de canon anual la cantidad de 240.000 pesetas, a abonar en cuotas mensuales de 20.000 pesetas, la cual podrá ser aumentada por los concursantes.

Dicho canon irá incrementándose, en sus prórrogas anuales, conforme al índice de precios al consumo editado por el Instituto Nacional de Estadística.

4.-Fianzas.- Para participar en la contratación será preciso prestar una fianza provisional de 4.800 pesetas, equivalente al 2% del canon anual, debiendo el adjudicatario constituir una fianza definitiva de 200.000 pesetas, con la que responderá del correcto uso del mobiliario y útiles del bar. Tanto la fianza provisional como la definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5.-Presentación de proposiciones y documentación adjunta.-Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán ante el Presidente de la Junta Vecinal o en las oficinas del Ayuntamiento de Onzonilla en plazo de trece días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones por medio de las cuales se concurre a la contratación convocada se presentarán bajo el título de "Concesión bar de Onzonilla", en dos sobres A y B:

A) Subtitulado "Documentación", en el que se insertarán los siguientes documentos:

-Justificante de haber constituido la fianza provisional.

-Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición, tanto si concurre a la contratación como persona individual como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

-Fotocopia del NIF.

-Documentación justificativa de las mejoras que se considere oportuno introducir en la explotación del servicio que se concede, al objeto de que sean convenientemente valoradas.

-Copia escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento, si se actúa en nombre y representación de otra persona.

-Declaración del concursante, bajo su responsabilidad, acerca de lo contenido en los apartados segundo y tercero del modelo de proposición.

B) Subtitulado "Proposición", con el modelo de proposición y la oferta.

6.-Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión.- Serán los siguientes:

-Mayor canon ofertado.

-Disponibilidad de personal.

-Soluciones que aporta el licitador para introducir mejoras en la gestión del servicio objeto de concesión.

7.-Modelo de proposición.-Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASA CONCEJO DE ONZONILLA

Don....., con DNI número..... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en....., en nombre propio o en representación de..... enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de bar de la casa concejo que efectúa la Junta Vecinal de Onzonilla, se comprometo a llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la contratación, que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual pesetas (..... pesetas), adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.-Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.-Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.-Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

4.-Que propongo la introducción de las siguientes mejoras en el servicio:

Fecha y firma.

En Onzonilla, a 10 de marzo de 2000.-El Presidente, Miguel García Canseco.

2036

8.875 ptas.

QUINTANA DE RUEDA

La Junta Vecinal de esta localidad de Quintana de Rueda, en su reunión del día 5 de febrero de 2000, tomó el acuerdo de incluir en la concentración parcelaria las fincas rústicas de carácter comunal, pertenecientes a esta Junta vecinal, y que son las siguientes:

1.-Finca de una extensión superficial de 6,022 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2, 3) del polígono 9, de los planos parcelarios.

2.-Finca de una extensión superficial de 11,23 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 11 del polígono 9, de los planos parcelarios.

3.-Finca de una extensión superficial de 0,77 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 81 del polígono 9.

4.-Finca de una extensión superficial de 1,45 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 96 del polígono 9, de los planos parcelarios.

5.-Finca de una extensión superficial de 0,26 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 110 del polígono 9, de los planos parcelarios.

6.-Finca de una extensión superficial de 12,11 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 116 del polígono 9, de los planos parcelarios.

7.-Finca de una extensión superficial de 0,20 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 123 del polígono 9 de los planos parcelarios.

8.-Finca de una extensión superficial de 22,75 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 148 (1, 2, 3) del polígono 9 de los planos parcelarios.

9.-Finca de una extensión superficial de 0,15 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 3 del polígono 10 de los planos parcelarios.

10.-Finca de una extensión superficial de 0,42 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 32 del polígono 9 de los planos parcelarios.

11.-Finca de una extensión superficial de 0,20 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 17 del polígono 10 de los planos parcelarios.

12.-Finca de una extensión superficial de 0,13 ha. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 22 del polígono 10 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda presentar las alegaciones contra el citado acuerdo, dentro del periodo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presidente, Julio Pastrana de la Varga.

1777

1.030 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0200054/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 188/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra doña Eva Rodrigo Manzanedo, Carlos Díez Rodrigo.

Procuradora doña Nuria Becker Fernández-Llamazares, Nuria Becker Fernández-Llamazares.

EDICTO

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Eva Rodrigo Manzanedo, Carlos Díez Rodrigo, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 17 0188 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Parcela de terreno en Boñar, al sitio de San Roque de 410 m². aproximadamente. Linda: Norte, de sus hermanos Alberto, Benjamín y María del Pilar; Sur, Lucas Ruiz; Este, María Cruz Díez González; y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, al folio 67, libro 98, tomo 651, finca 9606.

Valorada en 1.394.000 pesetas.

2.-Rústica: Tierra cereal en Boñar, al sitio de Coto Barrio, de 28 áreas y 17 centiareas. Linda: Norte, Pedro Lera y otros; Sur y Oeste, Carmen y Amor González; y Este camino: Parcela 33, polígono 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 65, libro 98, tomo 651, finca 15.225.

Valorada en 352.125 pesetas.

Dado en León, a 10 de marzo de 2000.-El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El/La Secretario/a (ilegible).
2328 9.000 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 0200363/1999.

Procedimiento: Cognición 95/1999.

Sobre Cognición.

De Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procuradora Sra. M.^a Lourdes Díez Lago.

Contra Dña. M.^a Mercedes González Sueiro.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1999 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., contra M.^a Mercedes González Sueiro, Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 212314 0095 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Ford Escort, LE-0573-Z. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en León, a 10 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2246

7.250 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0700242/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 53/1994.

Sobre menor cuantía.

De Textil Santanderina, S.A., General Textil España, S.A., Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Algodonero de San Antonio Industrial, S.A.

Procuradora Sra. Lourdes Díez Lago, Lourdes Díez Lago, Lourdes Díez Lago, Lourdes Díez Lago.

Contra D/ña. Luis González Rodríguez, María del Camino González Díez González Rodríguez, S.L.

Procurador/a Sra. Ana María Álvarez Morales, Beatriz Sánchez Muñoz, Marta Vicente San Juan.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía en ejecución provisional por 121.045.123 pesetas, a instancia de Textil Santanderina, S.A., General Textil España, S.A., Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Algodonero de San Antonio Industrial, S.A., contra Luis González Rodríguez, y esposa María del Pilar Díez Baranda, María del Camino González Díez González Rodríguez, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2135000015005394, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1.—Vivienda unifamiliar, chalet en Urbanización "La Atalaya Leonesa" número 19, de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie escritura de 918,21 m.² y real, según mediciones realizadas en la misma, de 1.035,73 m.². Sobre dicha parcela hay edificada una vivienda unifamiliar con una superficie construida escriturada de 628,16 m.², distribuidos de la forma siguiente: Planta sótano 262,76 m.²; planta baja 213,51 m.² y planta primera 213,51 m.². Siendo la distribución interior por planta la siguiente, planta sótano: cochera, bodega, habitación con baño, dos habitaciones, aseo, despensa y una cocina. Planta baja: vestíbulo, un dormitorio, baño, cocina, cuarto de plancha, sala de estar y salón comedor. Planta primera: seis dormitorios y tres baños más una terraza descubierta.

La parcela está cercada, tiene césped y plantas decorativas.

El valor de tasación es de 83.866.004 pesetas.

Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de León, en los tomos 1706 y 2476, libros 75 y 157, folios 144 y 92, finca número 6863.

Lote 2.—2/3 partes indivisas de finca y nave en Santa Olaja de la Ribera, municipio de Villaturiel, en el paraje denominado Entrecarreras en la carretera de Villarroaño. La finca rústica tiene una superficie escriturada de 6.091 m.² que se corresponden con la realidad según comprobaciones efectuadas en planos facilitados en el Ayuntamiento de Villaturiel. Sobre la finca hay construida una nave industrial de una sola planta, exceptuando en la zona destinada a oficinas donde hay planta baja y primera. La nave tiene una superficie escriturada de 1.843 m.². En la realidad según mediciones y comprobaciones tiene una superficie construida de 1786 m.² y las oficinas 218 m.², que se integran en el mismo edificio de la nave.

Valor de las 2/3 partes: 50.431.572 pesetas.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1023, libro 66, folio 134-135, finca número 5004.

Dado en León, a 8 de marzo de 2000.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

2187

13.750 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0902325 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 457/1997.

Sobre juicio ejecutivo.
De Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.
Contra don José Antonio Sandoval Fernández, María del Consuelo Fernández Rodríguez, Tagropex, S.L.
Procurador/a señor/a.

EDICTO

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Antonio Sandoval Fernández, María del Consuelo Fernández Rodríguez y Tagropex, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2170/0000/17/045797, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder practicar la notificación de la presente a los ejecutados en el domicilio señalado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º-Rústica: Viña, secano, a Senda de los Hueveros, en término de Gusendos de los Oteros, de diecinueve áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Sabino González; Sur, Nicanor García; Este, Melchor Ruano; Oeste, Telesforo Melón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.708, libro 32, folio 144, finca 2.817-N, inscripción 2ª. Valorada a efectos de subasta en 136.500 pesetas.

2.º-Era, secano a La Mula, en término de Pajares de los Oteros, de once áreas y trece centiáreas. Linda: Norte, reguera; Sur, Macario Sandoval; Este, Cecilio Ruano y otros; y Oeste, camino a Fuentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.762, libro 95, folio 114, finca número 11.306-N, inscripción 2ª. Valorada a efectos de subasta en 335.000 pesetas.

Dado en León, a 15 de marzo de 2000.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-El/La Secretario/a (ilegible).
2474 9.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas 33/00, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, se cita al implicado don Eduardo Rodríguez Arias, en los términos siguientes:

"Cédula de citación.-A fin de que tenga lugar el correspondiente juicio verbal de faltas, se señala el próximo día 11 de abril a las 10.35 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes en forma legal y al Ministerio Fiscal y demás partes y testigos, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Ponferrada, a 9 de marzo de 2000.-El Secretario (ilegible).

2410

2.250 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0401151 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 78 /1997.

Sobre menor cuantía.

De Renault Financiaciones, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Armando Barrio Fernández, Adela Engracia Arias Pasarín, Adela Fernández Díaz.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Armando Barrio Fernández, Adela Engracia Arias Pasarín, Adela Fernández Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148 0000 15 0078 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las 10.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Terreno en Camponaraya, en la carretera de Madrid-La Coruña, en el que hay una edificación de planta baja y alta. Ocupa la edificación una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados y el terreno sin edificar unos quinientos metros cuadrados.

Linda: Frente, carretera Madrid-La Coruña, o calle avenida de Francisco Sobrín; derecha, e izquierda, entrando, herederos de Daniel Enríquez; espalda, Graciano Canedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 946, libro 43, folio 84, finca registral número 4888.

Tipo para la subasta: 13.500.000 pesetas.

2.-Furgoneta mixta marca Renault, modelo Express, matrícula LE-7174-T.

Tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 10 de marzo de 2000. Doy fe.-El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

2477 9.000 ptas.

NÚMERO CINCO DE VALLADOLID

Juicio de faltas 81/1999.

Número de identificación único: 47186 2 0501467/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Luis Roberto Fernández Alonso.

EDICTO

Doña María Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 81/1999 se ha acordado citar a:

Por la presente, y en virtud de lo así acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de juicio de faltas 81/99, seguido por hurto, e ignorándose el paradero de Luis Roberto Fernández Alonso, por medio del presente se le cita a fin de que el próximo día 3 de abril de 2000, a las 10.50 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas en calidad de denunciado debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Luis Roberto Fernández Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Valladolid a 15 de marzo de 2000.-La Secretaria, María Begoña Rodríguez Martínez.

2414 3.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 153/2000, seguidos a instancia de Alejandro Gutiérrez Carnero, contra INSS y otros, sobre

prestaciones económicas de I.T., S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 13 de abril a las 9,30 horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carlos Valle González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de marzo de 2000.-Firmado y rubricado, Luis Pérez Corral.

2479 1.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 41/2000, dimanante de los autos 672/99, seguida a instancia de José María Robles García, contra C.R.A. Cosproal, S.L., y Lugocal 2000, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 28 de febrero de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra C.R.A. Cosproal, S.L., y Lugocal 2000, S.L., vecinos de León, Santa Ana, 25-3º M, y en consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 261.890 pesetas e intereses solicitados, correspondiendo 193.600 pesetas solidariamente a las dos apremiadas y 68.290 pesetas a Lugocal 2000, S.L., solamente, por el concepto de principal, más la cantidad de 50.000 pesetas que por ahora sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación, requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio de las apremiadas, interesando certificación de bienes inscritos a su nombre. Notifíquese a las apremiadas en estrados las sucesivas actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a C.R.A. Cosproal, S.L., y Lugocal 2000, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 28 de febrero de 2000.-Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricados.

1942 5.250 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 159/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Macedo Rodríguez, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de enfermedad profesional de silicosis-comunes, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Igüeña-Las Reguerinas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo próximo, a las 10.25 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio,

señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Igüña Las Reguerinas, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de marzo de 2.000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2336

4.500 ptas.

* * *

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41 /1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Muñoz Vidal, contra la empresa Eralpa 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto con fecha 29 de noviembre de 1999, en el que se acuerda declarar al ejecutado Eralpa 2000, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 414.815 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eralpa 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1951

3.250 ptas.

* * *

N.I.G.: 24115 4 0200971 /1999.
01000.

Nº Autos: Demanda 802 /1999.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Darío Pascual Gutiérrez Monteserín.

Demandado: Grupo Dairen, S.A.

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 802 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Darío Pascual Gutiérrez Monteserín, contra la empresa Grupo Dairen, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Demanda 802/1999.—En la ciudad de Ponferrada, a 23 de febrero de 2000.— Sentencia número 96/2000.— Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Grupo Dairen, S.A., a que abone al actor la cantidad de trescientas veintinueve mil seiscientos diecinueve pesetas, por los conceptos solicitados. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el B.B.V. a nombre de este Juzgado, con el número 2141/65802/99, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en dicha entidad bancaria a nombre de este Juzgado, con el número antes referido, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Dairen, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 4 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2093

7.750 ptas.

NÚMERO TRES DE OVIEDO

N.º Autos: Demanda 107/2000.

Demandado: Arcopintor, S.L.

EDICTO

Cédula de citación

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo, hago saber:

Que en autos número 107/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Arcopintor, S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a la empresa Arcopintor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril del año 2000 a las 9.30 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la calle Santa Teresa, 15, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Arcopintor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Oviedo a 17 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

2488

3.875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000